



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 07 de mayo de 2019.



VISTO:

La Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento que constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento al Sr. Efraín Miranda Robles - Director Regional de la Producción de Ayacucho por Contribuir en la venta promocional de productos hidrobiológicos del Programa Nacional a comer pescado, facilitando la disponibilidad y el acceso sostenible a alimentos saludables, como aporte a la seguridad alimentaria y de esta manera contribuir en el desarrollo de la Municipalidad Distrital de San Juan bautista;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER, al Sr. Efraín Miranda Robles - Director Regional de la Producción de Ayacucho por Contribuir en la venta promocional de productos hidrobiológicos del Programa Nacional a comer pescado, facilitando la disponibilidad y el acceso sostenible a alimentos saludables, como aporte a la seguridad alimentaria y de esta manera contribuir en el desarrollo de la Municipalidad Distrital de San Juan bautista;

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE, de conocimiento el presente acto resolutivo al Sr. Efraín Miranda Robles, para su reconocimiento como tal; acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Walter Sagastizabal Rojas
ALCALDE (*)